



**SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE SANTIAGO**

Trámite No. 6921-2010C

A las comunas, comunidades, nacionalidades, colectivos y organizaciones de los límites geográficos referenciales de donde se tomarán las aguas de la vertiente Wayco 1 y Santawayco 2, Quebrada Santawayco y remanentes de la Vertiente Wayco de la Parroquia San Cristóbal, del Cantón Paute, Provincia del Azuay, ma que la Señora Digna Barbarita Yanza, en su calidad de procurador comunitario en la Demarcación Hidrográfica de Santiago la petición de Autorización de agua.

EXTRACTO DE LA PETICIÓN

PETICIONARIO: Digna Barbarita Yanza, Procurador Común.

CITACIÓN: A los usuarios o no de la mentada fuente.

CANTIDAD DEL AGUA SOLICITADA: 3 litros por segundo.

FINALIDAD DEL RECURSO: Consumo humano.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.- SUBSECRETARÍA REGIONAL DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE SANTIAGO.- Trámite Administrativo No. 69: Cuenca, Agosto 9 de 2010.- Las 14h50. Una vez revisada la solicitud presentada por la señora Digna Barbarita Yanza, en su calidad de Procurador Común de los usuarios, la misma si reúne los requisitos legales, se califica y se acepta a trámite de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Agua, de las vertientes: Santawayco 2, Quebrada Santawayco y remanentes de la Vertiente Romadonde se tomarán las aguas de la parroquia San Cristóbal cantón Paute, Azuay; en un caudal de 3 l/s.; el objeto que se va a destinar el agua es para consumo Humano. Petición esta sujeta a servidumbres de acueducto. Por procedente se dispone la practica de las siguientes diligencias: a) C Usuarios Conocidos o No; a-1) Por la Prensa, mediante la publicación de presente acto, por tres veces, mediando de la una a la otra el plazo de 8 días los diarios que se editan en la ciudad de Cuenca, el cantón respectivo o la provincia.- a-2) Por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados parroquial de San Cristóbal, diligencia que se comisiona para su finor Teniente Político de la citada jurisdicción.- b) Que el señor Ing. Ror quien se le designa perito, informe sobre los asuntos referentes a su petición de cinco días, el mismo que podrá prorrogarse a petición de parte por y por una sola vez.- Notifíquesele al señor perito por intermedio del señor fiscal una vez que la parte peticionaria cumpla con lo aquí dispuesto; insi que se llevará a efecto el día miércoles que contaremos 6 de octubre 10h00, la parte peticionaria dará las facilidades de pago de tasas y opera ma autoridad comisionada en el literal a.2) proceda con la citación de los: Tapia Villavicencio, Segundo Altamirano Campoverde, Barbarita Saca G Yanza, Zolia Bermeo, Rosa Sinchi, Carlos Tapia, Obdulio Campoverde, Ilu bastián Quito, Samuel Gómez, Julia Inga, César Ortiz, Paula Guamán.- (gase Saber.

Particular que pongo en conocimiento de las comunas, comunidades, puidades, colectivos y organizaciones campesinas para los fines que deterr viniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial en la ciudad de profesional del derecho para posteriores notificaciones.

Dr. José Esquivel.

Secretario Judicial. (E)

SUBSECRETARIA REGIONAL DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MOTOSTOP S.A..

La compañía **MOTOSTOP S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del **Cantón CUENCA**, el **17/Agosto/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.10. 681 de 20 de Agosto de 2010

- 1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, provincia de Azuay.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "... LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y POR MENOR DE: VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS,; MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y EN LA INDUSTRIA MECANICA EN GENERAL; DE LUBRICANTES Y TODO OTRO PRODUCTO DERIVADO DEL PETROLEO; DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZAN EN LA AGRICULTURA Y EN LA AGROINDUSTRIA EN GENERAL; ...".-

Cuenca, 20 de Agosto de 2010

Econ. René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

7240-Agost23